

POLÍGONO/ PARCELA CATASRAL T.M. TALAYUELA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
21/2	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/7 g 19/7 h	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/5	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/4 a 19/4 b	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/3 a	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/2	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)
19/1	Colegio San José	C/ Alejandro Matías ,s/n	Talayuela(Cáceres)

ANUNCIO de 28 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, en el término municipal de Saucedilla.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas” tramo: Todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público

para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Saucedilla, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas, nº 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SAUCEDILLA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8/8	Pedro Marcos Nebreda		
8/10	José Maria Méndez Granado	C/ Antonio Concha nº 110	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
8/11	Mª Teresa M	C/Extremadura ,nº 13	Saucedilla (Caceres)
8/9	Agropecuario Garciluna S.L	C/Alfonso XIII nº 10	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
7/20	Agropecuario Garciluna S.L	C/Alfonso XIII nº 10	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
7/51	Hostal Restaurante Cuba Sol S.L	Ctra.Nacional V,188	Saucedilla (Cáceres)
7/102	Antonio Salmeron Cabañas	C/ Meléndez Valdes nº 17	Madrid(Madrid)
7/101	Basilio Ortiz Trujillo	C/Marques de Conti nº 4,1º	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
7/99	Ana Belén Sánchez García	C/Rio Nº 24	Saucedilla (Cáceres)
7/97	Juan José Jiménez Urbina	C/Rio Tajo nº 4	Saucedilla (Cáceres)
7/96	Donaciano Corisco González	C/Alfereces Provisionales nº 24	Saucedilla (Cáceres)
7/95	Purificación Calderón Barceló	C/ Cerrilo S/n	Saucedilla (Cáceres)
7/94	Luisa Calderón Barceló	C/ General Franco nº 22	Saucedilla (Cáceres)
7/100	Anastasio Sánchez Gómez	C/ Ezequiel Bermudo nº 7	Campillo de Deleitosa (Cáceres)

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SUCEDILLA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/89	M ^a Magdalena Marcos Marcos	C/ Hermanos Quintero S/n	Talayuela (Cáceres)
7/88	Araceli Marcos Torre	C/Isabelita Usera n° 51,1-8	Madrid (Madrid)
7/87	Marciana Marcos Torres	Paseo 15 de Mayo n° 64	Madrid (Madrid)
7/82	Francisco Elizarralde Zubizarreta	Avda. Angustias n° 10 4° C	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
	Compañía Telefónica Nacional	Avda. Virgen de la Montaña n° 10	Cáceres (Cáceres)
501/186	Dorotea Encinas Encinas	C/Albert Einstein n° 1	Castelldefels (Barcelona)
501/187	Ayuntamiento de Saucedilla	C/ General Franco n° 1	Saucedilla (Cáceres)
	M.O.P.U	Plaza de los Golfines S/n	Cáceres (Cáceres)

ANUNCIO de 28 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto del Pico de Miravete”, en el término municipal de Peraleda de la Mata.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto del Pico de Miravete”, tramo: todo su término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n° 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace

público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Trujillo, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas, n° 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.